



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Fortalecimiento del Talento Humano para el Desarrollo de El Salvador

Objetivo del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019:

Objetivo 2: Desarrollar el potencial humano de la Población Salvadoreña

Líneas de Acción:

L.2.4.6. : Fortalecer la Cobertura y Calidad de la Educación Superior articulándola con los otros niveles del Sistema Educativo y Fomentando la Investigación y generación de conocimientos

Código Contable: 2733

Valor Asignado: US\$800,000.00

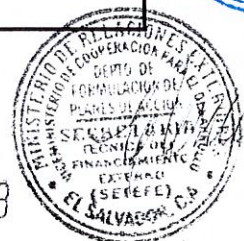
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fuentes Diversas

Sector: Educación

Vigencia: 01 de Septiembre de 2018 – al 30 de Septiembre de 2019

Unidad Ejecutora: Secretaria Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE)/Dirección General de Cooperación para el Desarrollo

Antiguo Cuscatlán, agosto de 2018



31 AGO 2018

Índice

1.	Nombre del Proyecto.....	1
2.	Unidad Ejecutora.....	1
3.	Descripción de la Intervención.....	2
4.	Análisis y Justificación de la Intervención.....	4
5.	Población Objetivo y Ubicación Geográfica.....	5
6.	Objetivos.....	5
7.	Resultados Esperados y Actividades.....	6
8.	Programación de Recursos.....	6
9.	Relación de la Intervención con otras similares financiadas con recursos diferentes al PERE.....	6



31 AGO 2018

1. NOMBRE DEL PLAN DE ACCIÓN

Fortalecimiento del Talento Humano para el Desarrollo de El Salvador.

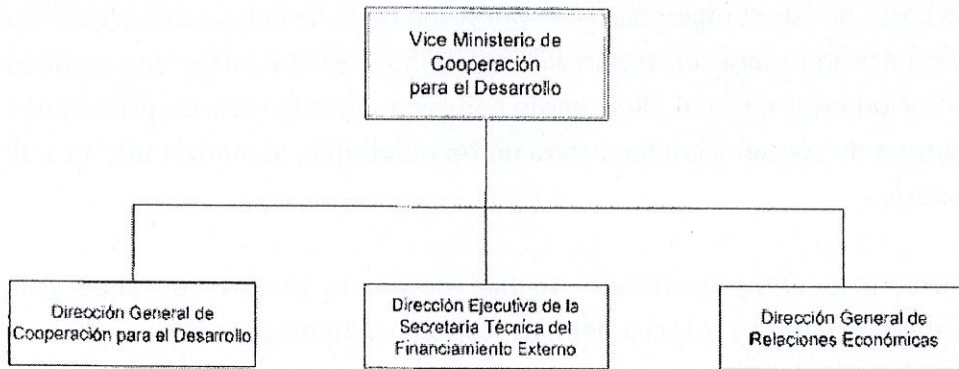
2. UNIDAD EJECUTORA

Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE)/Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCD):

2.1. ORGANIGRAMA GENERAL



Organigrama del Vice Ministerio de Cooperación para el Desarrollo



[Handwritten Signature]
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
05 de abril de 2018
Fecha de Vigencia: 01 de junio de 2018



31 AGO 2018

2.3. ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		
Nombre	Cargo Institucional	Funciones Ad-Honorem
Ana Mercedes Vásquez Ávalos	Directora General de Cooperación para el Desarrollo	Jefa de la Unidad Ejecutora Refrendario B
Carmen Guadalupe Canjura Orantes	Directora de Cooperación para la Formación del Talento Humano Salvadoreño	Coordinadora del Proyecto Refrendario B
Edgar Alejandro Huezo Saavedra	Encargado de la Subdirección General de Cooperación para el Desarrollo	Refrendario B
Mayra Elizabeth Romero de Córdón	Técnico Encargada del Fondo Rotativo	Encargada del Fondo Rotativo / Refrendario A
Edwin Alexander Mira Guardado	Técnico Contador	Contador
Florencia Leonor Arévalo	Jefe de la UACI	Proveedora

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Como parte de sus competencias, el Ministerio de Relaciones Exteriores/Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, gestiona recursos ante las entidades de la cooperación internacional, de acuerdo con las orientaciones y las prioridades definidas en materia de cooperación financiera no reembolsable, asistencia técnica y donaciones en especie.

En razón a lo antes expresado, se han destinado fondos de cooperación para el desarrollo económico y social del país, específicamente para implementar actividades de fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano nacional.

El presente proyecto tiene como propósito contribuir a los esfuerzos que se realizan por parte del Gobierno de El Salvador para promover el desarrollo del potencial humano de la población salvadoreña, mediante la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior, a través de:

1. Brindar asesorías y acompañamiento.
2. Otorgar becas a jóvenes beneficiarios que cursan estudios superiores en el exterior
3. Realizar actividades de seguimiento.



31 AGO 2018

Estrategia de Ejecución y Seguimiento

El Proyecto será ejecutado por la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCD) a través de la Dirección de Cooperación para el Fortalecimiento del Talento Humano Salvadoreño (DCFTHS).

El otorgamiento de becas se registrará conforme al Instructivo de Becas que se autorice para dicho efecto.

Las acciones estratégicas arriba mencionadas, se desarrollarán como sigue:

1. Brindar asesorías y acompañamiento

La DCFTHS es la encargada de brindar orientación o asesorías para facilitar información sobre las becas.

2. Otorgar becas a jóvenes beneficiarios que cursan estudios superiores en el exterior

La DGCD bajo la coordinación de la DCFTHS será la encargada de hacer la entrega de las becas, por medio de cheques, que serán entregados al padre, madre o representante de cada uno de los beneficiarios, lo que se sustentará con la presentación de un recibo, una carta compromiso en el formato establecido, firmada por los padres del becario o su representante, acompañada de copia de DUI y toda la documentación que se estipule en el Instructivo. En caso de requerirse otro tipo de operaciones bancarias para la entrega de las becas, deberán ser autorizadas por el Jefe de la Unidad Ejecutora. Es importante mencionar que con fondos del presente plan de acción, no se podrá cubrir ningún pago relacionado con los estudios superiores del becario que haya sido adquirido antes de la entrada en vigencia del presente plan de acción.

Tomando como base programas de becas similares, se ha establecido que el estipendio mensual ascenderá a US\$1,200.00 (Un mil doscientos 00/100 US Dólares), teniendo un tope máximo de US\$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos 00/100 US Dólares) por un año para cada beneficiario. Este aporte es para cubrir los costos de matrícula y gastos de vida necesarios para continuar estudios superiores en el exterior, y será entregado semestralmente de la manera siguiente:

31 AGO 2018



- En septiembre 2018 un primer desembolso que asciende a US\$7,200.00 (Siete mil doscientos 00/100 US Dólares), que cubre los meses de septiembre 2018 a febrero 2019, previa entrega de la documentación indicada en el instructivo.
- En marzo 2019 el segundo y último desembolso que asciende a US\$7,200.00 (Siete mil doscientos 00/100 US Dólares), que cubre los meses de marzo a agosto 2019, previa presentación de los documentos de respaldo señalados en el Instructivo autorizado.
- También se cubrirá el costo del boleto aéreo de los becarios que finalicen sus estudios superiores durante la vigencia del plan de acción, y su entrega estará sujeta a la presentación de los documentos de soporte como está señalado en el Instructivo.

La UACI del Ministerio de Relaciones Exteriores será la encargada de adquirir los boletos aéreos.

3. Realizar actividades de seguimiento

La DCFTHS realizará las diferentes actividades de seguimiento.

Para efectos de la ejecución y seguimiento operativo de las diferentes acciones contempladas en el Plan de Acción, se contratará un técnico.

Para la implementación de este plan de acción, la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo y la Guía para el manejo de los Fondos del Presupuesto Extraordinario para la Reactivación Económica (PERE) y los procesos de compra se realizarán conforme la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

De acuerdo a lo establecido en Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, desde la perspectiva del buen vivir, la educación universal, de calidad y en igualdad de condiciones para toda la población es el componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, se asume la educación como el vector cualitativo para transformar la vida de las personas; permitirles la movilidad positiva en la sociedad y generar desarrollo sustentable. Asimismo, es el agente impulsor de las grandes

31 AGO 2018



transformaciones socioeconómicas y de la democracia integral, basada en un ejercicio pleno de ciudadanía efectiva. (PQD 2014-2019, pág. 113).

El Gobierno de El Salvador tiene el compromiso de fortalecer el potencial y talento humano de la población salvadoreña y de ampliar posibilidades de acceso a educación superior brindando apoyo a jóvenes talentos que inician o cursan estudios superiores en el exterior y que por distintos motivos requieren apoyos complementarios para continuar y/o finalizar sus estudios.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Beneficiarios directos: 47 jóvenes salvadoreños, de los cuales 24 son mujeres y 23 son hombres conforme al siguiente detalle:

- 21 estudiantes activos en el exterior, a los cuales en su totalidad les hace falta un año completo de estudios superiores en diferentes disciplinas.
- 13 estudiantes activos en el exterior, a los cuales en su totalidad les hace falta dos años completos de estudios superiores en diferentes disciplinas.
- 12 estudiantes activos en el exterior, a los cuales en su totalidad les hace falta tres años completos de estudios superiores en diferentes disciplinas.
- 1 estudiante activo en el exterior, al cual le hace falta cuatro años completos de estudios superiores.

Beneficiarios indirectos: Grupo familiar de los becarios y el sector profesional de El Salvador.

6. OBJETIVOS

Objetivo General: Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de El Salvador para desarrollar el potencial humano a través de ampliar las posibilidades de acceso a educación superior en el exterior.

Objetivo Específico: Otorgar apoyo financiero (Becas) y brindar acompañamiento a jóvenes salvadoreños para que realicen estudios superiores en el exterior.

31 AGO 2018



7. RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES

O.E.1.

R.1. Aprobados los dos semestres de estudios superiores de los jóvenes salvadoreños.

A.1. Brindar asesorías y acompañamiento

A.2. Otorgar becas a jóvenes beneficiarios que cursan estudios superiores en el exterior

A.3. Realizar actividades de seguimiento

8. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

Rubro	Descripción	Monto
51	REMUNERACIONES	\$ 15,480.13
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 84,519.87
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$700,000.00
	TOTAL	\$800,000.00

9. RELACIÓN DE LA INTERVENCIÓN CON OTRAS SIMILARES FINANCIADAS CON RECURSOS DIFERENTES AL PERE.

N/A



frascrita Directora General de Cooperación para el Desarrollo del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, certifica que las presentes fotocopias son fiel y conforme a su original del plan de acción Fortalecimiento del Talento Humano para el Desarrollo de El Salvador, que se encuentra en los registros de esta Dirección General y que consta de ocho folios. Antigua Cuscatlán, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

